

HECHOS DE IMPORTANCIA - I Trimestre de 2015

INTRODUCCIÓN

ELECTROPERU S.A., cumpliendo con el régimen de comunicaciones y revelación de hechos de importancia e información reservada, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y en el marco del Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, elabora el presente documento, el cual consolida los hechos de importancia y de significativa relevancia ocurridos dentro del Primer Trimestre de 2015, a fin de proteger a los inversionistas y promover mercados eficientes y transparentes.

OBJETIVO

Cumplir con el principio N° 29, *Política de información*, del Código de Buen Gobierno de ELECTROPERU S.A. y lo estipulado en los lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

BASE LEGAL

- Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.
- Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10 y modificaciones.
- Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10
- Directiva de Gestión FONAFE aprobada mediante Acuerdo de Directorio N°001-2013/006-FONAFE del 13 de junio del 2013.
- Lineamientos de Transparencia en la Gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°080-203/DE-FONAFE del 03 de octubre de 2013.

Enero

 Con fecha 07 de Enero de 2015, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de Diciembre 2014:

Periodo: Diciembre – 2014 Listado de Acciones Comunes: Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1 Listado de Accionistas:



Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

- 2. Con fecha 09 de Enero de 2015, se informó a la Superintendencia del Mercado de Valores SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la empresa ELECTROPERU S.A., ha recibido por parte de la SUNAT un cheque emitido por el Banco de la Nación por el importe de S/. 32 719 219,0, el cual corresponde a la devolución del pago en exceso efectuado por el Impuesto a la Renta Regularización Tercera Categoría correspondiente al ejercicio 2009, en cumplimiento de la Resolución de Intendencia N° 012-180-0007633/SUNAT.
- 3. El 2015-01-06, se suscribió la Tercera Adenda al Contrato suscrito entre ELECTROPERU y el Cementos Pacasmayo S.A.A. con el objeto de redistribuir la potencia contratada en el punto de entrega S.E. Piura 220 kV y S.E. Guadalupe 60 kV, a partir de enero de 2015, debido al retraso de la fecha de entrada en operación de la planta de cemento en Piura, contemplando también retrasar la fecha de inicio de la Etapa II por un plazo de hasta tres (3) meses, previo envío de una comunicación escrita cuya fecha no podrá exceder del 30 de abril de 2015.
- 4. El 2015-01-09, se suscribió la Primera Adenda al Contrato suscrito entre ELECTROPERU y el Consorcio Río Mantaro con el objeto de ampliar el plazo de vigencia establecido en la cláusula cuarta del Contrato por un (1) año, esto hasta el 31 de diciembre de 2015.
- 5. El 2015-01-06, se suscribió la Primera Adenda al Contrato suscrito entre ELECTROPERU y Empresa Explotadora Vinchos Ltda. S.A.C. con el objeto de modificar las potencias contratadas máximas y mínimas a partir de enero de 2015, debido a la redistribución solicitada por las empresas Empres Explotadora Vinchos Ltda. S.A.C. y Volcán Compañía Minera por haber variado sus operaciones mineras.
- 6. El 2015-01-21, se suscribió la Tercera Adenda al Contrato suscrito entre ELECTROPERU y Volcán Compañía Minera con el objeto de modificar las potencias contratadas máximas y mínimas a partir de enero de 2015, debido a la redistribución solicitada por las empresas Empres Explotadora Vinchos Ltda. S.A.C. y Volcán Compañía Minera por haber variado sus operaciones mineras.



Febrero

7. Con fecha 13 de Febrero de 2015, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de Enero 2014:

Periodo: Enero – 2015

Listado de Acciones Comunes: Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

8. Con fecha 16 de febrero de 2015, ELECTROPERU S.A. remitió a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, la siguiente información con los siguientes características:

Información: Financiera Tipo: Trimestral Individual

Periodo: 2014 - 4

Órgano de aprueba: Gerencia General Fecha de Aprobación: 16/02/2015

a. Análisis y Discusión de Gerencia de TI
b. Declaración de Responsabilidad TI
c. Notas a los Estados Financieros TI



9. ELECTROPERU y Enersur, suscribieron el Contratado de Transferencia de Potencia Firme, por el cual ELECTROPERU se compromete a transferir una potencia firme mensual de 50 MW en el periodo de maro a junio de 2015.

Marzo

10. Con fecha 12 de Marzo de 2015, se comunicó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF/94.10, la siguiente información referente a la participación accionaria mayor a 0.5% del mes de febrero 2015:

Periodo: Febrero – 2015 Listado de Acciones Comunes: Nemónico: ELECPBC1

Valor: EMPRESA ELECTRICIDAD DEL PERU – ELECTROPERU S.A. CP

Nro. Total de Acciones: 2 162 645 620

Nro. Votos por Acción: 1

Listado de Accionistas:

Tipo	Documento	Nombre/Denominación	Nro. Acciones	Porcentaje
PJ	RUC 20458605662	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO – FONAFE	309 115 001	14,293373
PJ	RUC 20421413216	FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES	1 853 530 619	85,706627

11. El 13 de marzo de 2015, ELECTROPERU S.A. informó la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que la firma auditora Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados SCRL, ha presentado su informe de auditoría a los Estados Financieros del ejercicio 2014 de ELECTROPERU S.A.

Asimismo, informo que se convocará a Junta General Anual de Accionistas para la aprobación de la gestión de la empresa del año 2014, oportunidad en que se remitirá por los medios establecidos por la SMV para tal fin, los Estados Financieros Auditados mencionados.

12. El 13 de marzo de 2015, ELECTROPERU S.A. informó la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante



Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que el Directorio en su sesión N° 1501 de fecha 13.03.2015 acordó convocar a la Junta General Obligatoria anual de Accionistas con objetivo de tratar la siguiente agenda:

- 1. Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio 2014
- 2. Aprobación de la Memoria del ejercicio 2014
- 3. Aplicación de Utilidades del Ejercicio 2014
- 4. Informe de Gestión Diciembre 2014

Del mismo modo, informó que la fecha de realización de la Junta será definida por FONAFE.

Asimismo, se adjuntaron los siguientes documentos:

- a) Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 junto con el dictamen de los auditores independientes
- b) Memoria Anual 2014
- c) Anexo a la Memoria Anual 2014 Reporte de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.
- 13. El 31 de marzo de 2015, ELECTROPERU S.A. informó la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que con fecha 31/03/2015 se ha realizado la Junta General Obligatoria anual de Accionistas, en la cual se trataron los siguientes puntos:
 - 1. Aprobación de la Gestión social de la empresa (Estados Financieros y Memoria)
 - 2. Política de Dividendos
 - 3. Distribución o Aplicación de Utilidades
 - 4. Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2014

De mismo modo, se informa lo acordado con los puntos mencionados:

- a. Aprobación del monto de la Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2014 por la suma de S/. 42 803 933,46.
- b. Se aprobó como dietas fijas para los directores de la empresa lo siguiente
 - Monto fijo por Sesión:

Presidente del Directorio: S/. 2550

Miembros del Directorio: S/. 1 700

- c. Se tomó conocimiento del Informe Anual de Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo por parte de ELECTROPERU, aprobado en Sesión de Directorio N° 1498.
- d. Se tomó conocimiento del Informe de la Política de Accionistas Minoritarios aprobada en el Anexo 1 del Acuerdo de Directorio N°006-2011/006-FONAFE remitido por el Oficio SIED N° 005-2015-A-ELECTROPERU.
- e. Se facultó al Gerente General para que suscriba todos los documentos públicos y/o privados que fueran necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten de la Junta.



14. El 31 de marzo de 2015, ELECTROPERU S.A. informó la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, que con relación a los Hechos de Importancias Comunicados con fecha 31 de marzo de 2015, sobre el detalle de Dividendos en Efectivo, precisó lo siguiente:

El monto de los dividendos que corresponde por las acciones Clase "B" (216 624 652), que se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Lima es de S/. 38 523 540,11.

Lima, 17 de abril de 2015